



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MPA/A.

Aija, 05 de abril del 2024.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.**

**VISTO;** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2024 de fecha 04 de abril del 2024, el OFICIO N° 001-2024-CRASLMTJ, presentado por el presidente del Comité de Regantes del agua Superficial de la Laguna de Mullaca Toma Jircacancha del C.P. San Ildefonso, presentado al pleno del concejo; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el OFICIO N° 001-2024-CRASLMTJ, presentado por el presidente del Comité de Regantes del agua Superficial de la Laguna de Mullaca Toma Jircacancha del C.P. San Ildefonso, quien solicita apoyo con 30 calaminar de 0.80 x 3.60 metros para la cobertura de su local;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL APOYO** con la entrega de 20 calaminas para la cobertura del local del Comité de Regantes del agua Superficial de la Laguna de Mullaca Toma Jircacancha del Centro Poblado de San Ildefonso.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal y el área de almacén el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

[municipialaija@gmail.com](mailto:municipialaija@gmail.com)

[mesadepartemuniaiija@gmail.com](mailto:mesadepartemuniaiija@gmail.com)

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: [www.qob.pe/muniaiija](http://www.qob.pe/muniaiija)

/ Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaiija